

11-34200-40-6

AUTO

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
EN BOGOTÁ 15 DE DICIEMBRE DE (2021)**

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4324/2021
DEUDOR: HERICH ADRIAN ROJAS REYES IDENTIFICADO CON CC/NIT
1.033.773.086.

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso, la Resolución No. 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se deroga la resolución 384 y se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, y la **Resolución 2081 del 24 de noviembre de 2020** proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de 07 de septiembre de 2021, se Avocó conocimiento del proceso 4324/2021 en contra del HERICH ADRIAN ROJAS REYES, identificado con CC/NIT 1.033.773.086, por valor de SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$654.000) M/CTE, por concepto de prueba genética de ADN conforme a la Sentencia emanada del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA SANTANDER de 22 de noviembre de 2019 notificada en estrados.

Que a través de la RESOLUCIÓN 096 de 11 de octubre de 2021, el despacho libró Mandamiento de Pago en contra de HERICH ADRIAN ROJAS REYES, identificado con CC/NIT 1.033.773.086, por la suma de SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$654.000) M/CTE, por capital, más los intereses causados a la tasa de usura establecida en el código civil colombiano, artículo 1617, referente a la notificación, se realizó en página web de 4 de noviembre de 2021.

Que toda vez que la obligación no fue cancelada, ni se suscribió acuerdo de pago alguno, se hizo necesario dar aplicación a lo establecido en la Resolución 5003 artículo 51 y 52. Por lo que mediante resolución 112 de 25 de noviembre de 2021, el despacho ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de HERICH ADRIAN ROJAS REYES identificado con CC/NIT 103.3773.086 notificada en página web de 10 de diciembre de 2021.

Proyectó: Osiel Varon Castaño -  Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

11-34200-40-6

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO EN BOGOTÁ 15 DE DICIEMBRE DE (2021)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4324/2021
DEUDOR: HERICH ADRIAN ROJAS REYES IDENTIFICADO CON CC/NIT 1.033.773.086.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales con corte 21 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Título:

Sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA SANTANDER de 22 de noviembre de 2019 notificada en estrados, Valor de la sentencia SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$654.000) M/CTE por concepto de capital.

1. Liquidación del crédito

CONCEPTO:	DETALLES:	TOTAL, VALOR:
1. CAPITAL: corte 21 de octubre de 2021	Sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA SANTANDER de 22 de noviembre de 2019 notificada en estrados, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.)	(\$654.000,00)
2. INTERESES MORATORIOS:	2. Liquidación del crédito La Funcionaria Ejecutora– Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y la determinación del interés moratorio: Establece que la obligación se liquidará con el capital más los intereses moratorios de acuerdo con la tasa de interés del 6% determinada en el Artículo 1617 del Código Civil Colombiano, para esta clase de obligaciones a favor del ICBF- Regional Bogotá y procede a elaborar la liquidación como sigue:	(\$19.108,00)

Proyectó: Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

11-34200-40-6

AUTO

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
EN BOGOTÁ 15 DE DICIEMBRE DE (2021)**

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4324/2021
DEUDOR: HERICH ADRIAN ROJAS REYES IDENTIFICADO CON CC/NIT
1.033.773.086.

	VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS CON CORTE 10 de diciembre de 2021.	
3. Liquidación de costas	CONCEPTO: PUBLICACIONES EN PÁGINA WEB Y COMUNICACIONES ENVIADAS POR 4/72, POR VALOR DE:	(\$ 15.000,00)
GRAN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:	(Capital + Intereses + Costas)	(\$ 688.108,00)
EN LETRAS:		(SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE)

Valor Total de la Liquidación:

SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS (\$688.108,00) M/CTE a favor del ICBF–Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en Sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA SANTANDER de 22 de noviembre de 2019 notificada en estrados, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de HERICH ADRIAN ROJAS REYES identificado con CC/NIT 1.033.773.086, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4324/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS (\$688.108,00) M/CTE, por concepto de capital,

Proyectó: Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

11-34200-40-6

AUTO

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO
EN BOGOTÁ 15 DE DICIEMBRE DE (2021)**

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4324/2021
DEUDOR: HERICH ADRIAN ROJAS REYES IDENTIFICADO CON CC/NIT
1.033.773.086.

intereses y costas procesales a cargo de HERICH ADRIAN ROJAS REYES identificado con CC/NIT 1.033.773.086.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

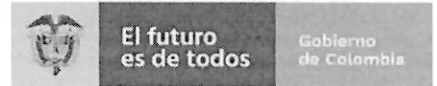


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: Osiel Varon Casiano - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo Juridico (Bogota)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202134200000422911

Bogotá D.C., 2021-12-15

CORREO CERTIFICADO

Señor:
HERICH ADRIAN ROJAS REYES
DIAGONAL 51B SUR # 18-26
Bogotá D.C

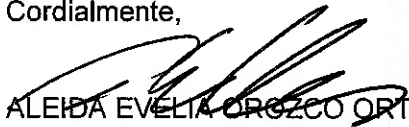
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DE LIQUIDACIÓN PROCESO COACTIVO 4324/2021.

El Grupo Jurídico-Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá del ICBF le informa que, mediante Auto de 15 de diciembre de 2021 se procedió con la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4324/2021.

Por lo anterior, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

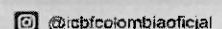
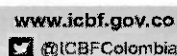
Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Auto de 15 de diciembre de 2021(02) folios

Proyectó y revisó: Osiel Varon Castaño Abogado Jurisdicción Coactiva



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
BOGOTA
Avenida carrera 68 No.64c - 75

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 DIRECCION REGIONAL BOGOTA
 Grupo Juridico (Bogota)
 CLASIFICADA



El futuro
es de todos.

Gobierno
de Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.002.917-9 DG 25 095 A 25
 Alcaldía al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
 Mensaje: Te va Mensajería Expresa

Remite
 Nombre/Razón Social: HERICH ADRIAN ROJAS REYES
 Dirección: DIAGONAL 51B SUR # 18-26
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111321000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202134200000422911

Bogotá D.C., 2021-12-15

CORREO CERTIFICADO

Señor:
 HERICH ADRIAN ROJAS REYES
 DIAGONAL 51B SUR # 18-26
 Bogotá D.C

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DE LIQUIDACIÓN PROCESO COACTIVO 4324/2021.

El Grupo Jurídico-Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá del ICBF le informa que, mediante Auto de 15 de diciembre de 2021 se procedió con la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4324/2021.

Por lo anterior, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente

 ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
 Funcionaria Ejecutora

Anexo: Auto de 15 de diciembre de 2021(02) folios

Proyectó y revisó: Osiel Varon Abogado Jurisdicción Coactiva

